



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones relativa al quinto informe
periódico del Iraq*****A. Información general**

1. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reforzar el poder judicial e incorporar las disposiciones del Pacto en su ordenamiento jurídico interno. Expliquen cómo las medidas expuestas en el informe del Estado parte¹ han reforzado de manera efectiva la independencia del poder judicial. Detallen las iniciativas puestas en marcha para informar, en particular a jueces, abogados y fiscales, sobre los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto y la posibilidad de reivindicarlos ante los tribunales². Aporten ejemplos de casos en que se hayan invocado las disposiciones del Pacto ante los tribunales nacionales del Estado parte.

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para tener en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales en sus actividades de recuperación y reconstrucción después del conflicto en todo el Estado parte, incluida la Región del Kurdistán. Indiquen las medidas concretas adoptadas para determinar y combatir los efectos del conflicto armado y el terrorismo que obstaculizan el cumplimiento de las obligaciones del Pacto por el Estado parte, prestando atención a los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y religiosas.

3. Tengan a bien proporcionar información y ejemplos relativos a las actividades de la Alta Comisión de Derechos Humanos del Iraq en lo que respecta a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, con miras a su acreditación con la categoría "A" por el comité de acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para establecer un proceso de selección transparente para el nombramiento de un comisionado. Facilítese también información sobre las medidas que ha tomado el Estado parte para salvaguardar la independencia de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en el desempeño de su labor. En particular, explíquese cómo se les consultó para la elaboración del informe del Estado parte y cómo tanto ellos como los diversos sectores de la sociedad son consultados en los procesos legislativos y pueden participar en los procesos de formulación de políticas sobre cuestiones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, también en el contexto de los movimientos sociales y las protestas públicas contra la corrupción, el desempleo y las desigualdades en el acceso a los servicios públicos.

4. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para que los proyectos de desarrollo puestos en marcha en todo el Estado parte respeten los derechos económicos,

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 70º período de sesiones (7 a 11 de marzo de 2022).

¹ E/C.12/IRQ/5, párrs. 9 a 12.

² *Ibid.*, párr. 8.



sociales y culturales y se lleven a cabo atendiendo a los principios de participación, rendición de cuentas y no discriminación. En particular, expliquen los esfuerzos realizados para asegurar la participación efectiva de la sociedad civil, los interlocutores sociales, las comunidades rurales, los habitantes de las ciudades, las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y religiosas en la planificación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos de desarrollo.

5. Sírvanse facilitar información sobre los progresos realizados hasta la fecha para hacer efectivas sus contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París o sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta también la importancia de la extracción de petróleo en la economía del Estado parte. Describáanse asimismo las iniciativas encaminadas a combatir los efectos perjudiciales del conflicto armado en el medio ambiente, causados entre otras cosas por la contaminación química y los restos explosivos, en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

6. Se ruega faciliten información sobre la eficacia de la asistencia internacional proporcionada por los asociados del Estado parte para el desarrollo. Proporcionen información sobre el marco normativo establecido para que las empresas públicas y privadas que estén sometidas a la jurisdicción del Estado parte ejerzan la debida diligencia en materia de derechos humanos en todas sus actividades y rindan cuentas por las violaciones de los derechos contemplados en el Pacto. Aporten también datos sobre los casos denunciados por personas afectadas por esas actividades empresariales y sobre los recursos que esas personas tienen a su disposición.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

7. Sírvanse proporcionar información sobre la evolución, en los últimos diez años, de los siguientes parámetros:

- a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza definido a nivel nacional;
- b) Los niveles de desigualdad, definida como la razón entre el total de ingresos acumulados por el decil más rico de la población y el total de ingresos del 40 % más pobre; y como la razón entre los activos que posee el decil más rico de la población y los activos del 50 % más pobre;
- c) La proporción de los ingresos públicos que procede de los impuestos;
- d) Los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios de las empresas y la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido (exceptuado el que grava algunos artículos, incluidos los de lujo) y el porcentaje de los ingresos totales derivados del impuesto sobre la renta de las personas físicas que procede del 10 % más rico de la población;
- e) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y, dentro del gasto público total, la proporción del presupuesto público que se destina a gasto militar y a gasto social como seguridad social, alimentación, agua y saneamiento, vivienda, salud y educación;
- f) Datos desglosados sobre la cuantía de la asistencia oficial para el desarrollo recibida y destinada al sector social (educación, atención de la salud e infraestructura) que beneficia directamente a la población, en particular a los grupos desfavorecidos y marginados;
- g) Los mecanismos existentes para asegurar que una parte sustancial de los beneficios del petróleo se destine a garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en especial de los grupos más desfavorecidos y marginados;
- h) Las políticas fiscales aprobadas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

8. Al tiempo que se toma nota de la información proporcionada por el Estado parte sobre las medidas legislativas e institucionales adoptadas para luchar contra la corrupción y sobre la aplicación de estas³, se ruega proporcionen información actualizada sobre el número de casos de corrupción enjuiciados en los últimos cinco años, incluida información sobre los casos de corrupción de alto nivel y sobre las penas impuestas a los responsables. Faciliten información sobre los casos de corrupción detectados en el marco de proyectos puestos en marcha con financiación externa, en particular de instituciones financieras internacionales. Indiquen también qué medidas legislativas o de otra índole se han adoptado para proteger a los denunciantes de irregularidades, así como para proteger y ofrecer medios de reparación a las víctimas de la corrupción.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

9. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para promulgar una legislación integral de lucha contra la discriminación que prohíba las formas directas, indirectas, múltiples e interseccionales de discriminación en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, por todos los motivos prohibidos y tanto en la esfera pública como en la privada. Faciliten también información, incluidos datos estadísticos, sobre los progresos realizados en la lucha contra la discriminación *de facto* de los grupos desfavorecidos y marginados que ven obstaculizado el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, haciendo hincapié en la situación de las mujeres, las minorías étnicas y religiosas, los refugiados, los desplazados internos, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

10. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados por el Estado parte en la reforma de su legislación con miras a derogar todas las disposiciones que todavía discriminan a las mujeres⁴. Faciliten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para identificar y abordar las causas profundas de la desigualdad de género que impiden a las mujeres ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta la discriminación múltiple e intersectorial a la que se enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado y del terrorismo, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, las mujeres que viven en zonas rurales y las mujeres con discapacidad. Indiquen los progresos realizados por el Estado parte para superar los estereotipos de género que persisten en lo que respecta a las funciones de los hombres y las mujeres, que perpetúan la desigualdad de género. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para promover la participación de las mujeres en la vida política y la administración pública, así como en los puestos decisorios de alto nivel. Expliquen también cómo prevé el Estado parte subsanar la limitación del acceso de las mujeres a la propiedad de bienes, activos, tierras y otros recursos productivos.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

11. Sírvanse proporcionar datos completos y actualizados, desglosados por factores relacionados con los grupos más desfavorecidos y marginados, como la edad, la discapacidad, el sexo y el origen regional y nacional, así como por sectores de la economía, sobre la efectividad del derecho a trabajar, en particular sobre la participación de la población activa, el empleo, el desempleo y el subempleo. Indíquense los progresos realizados para aumentar la tasa de empleo, sobre todo entre los grupos especialmente afectados por el desempleo y el subempleo, entre ellos los desplazados internos, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los romaníes y los afrodescendientes. Se ruega proporcionen también información sobre las medidas adoptadas para que la economía informal se formalice progresivamente. Describan las medidas que se han tomado para hacer frente a los diversos

³ *Ibid.*, párrs. 20 a 25.

⁴ *Ibid.*, párr. 28.

problemas que dificultan el ejercicio efectivo del derecho a trabajar, teniendo en cuenta las repercusiones del conflicto armado y de la pandemia de COVID-19.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

12. Tengan a bien proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar de manera efectiva un salario mínimo a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, y en todos los sectores. Expliquen cómo realiza el Estado parte las revisiones periódicas del salario mínimo a fin de ajustarlo al costo de la vida⁵.

13. Sírvanse aclarar si se han derogado las disposiciones de la Ley núm. 104 de 1981 y del Código Penal que prevén la imposición de trabajos obligatorios como parte de las penas de prisión previstas por la comisión de determinados delitos⁶. Facilítense información sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la explotación económica de los niños y las peores formas de trabajo infantil, incluidos la mendicidad forzada, la explotación sexual comercial y el reclutamiento de niños por grupos armados.

14. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reforzar sus mecanismos de inspección laboral en materia de salud y seguridad ocupacionales, en todos los sectores de la economía, con especial hincapié en los sectores de la construcción y la extracción. Aporten información estadística sobre las lesiones y muertes ocupacionales que se hayan producido en los últimos diez años, desglosada por grupo de edad, discapacidad, sexo, región, origen nacional, ocupación y causa de la lesión o muerte ocupacional.

15. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para que los trabajadores tengan acceso a vías de recurso efectivas, como el ejercicio de acciones para exigir responsabilidades a sus empleadores, y dispongan de mecanismos accesibles para presentar denuncias sin sufrir intimidación a manos de sus empleadores. Tengan a bien informar al Comité sobre las medidas que se han tomado para que las denuncias que presenten sobre sus condiciones laborales se investiguen debidamente y, cuando corresponda, se impongan sanciones a los empleadores. Se ruega aporten ejemplos de los casos de este tipo denunciados en los últimos cinco años, con datos estadísticos sobre las investigaciones realizadas, las sanciones impuestas y las reparaciones concedidas.

Derechos sindicales (art. 8)

16. Sírvanse indicar qué libertad tienen los trabajadores de los distintos sectores de la economía para fundar sindicatos y afiliarse al de su elección, así como para participar en actividades sindicales (E/C.12/IRQ/CO/4, párrs. 35 y 36). Proporcionen información sobre el marco jurídico del Estado parte en lo que respecta a las condiciones del ejercicio de los derechos sindicales, incluido el derecho de huelga, y a las restricciones impuestas a dicho ejercicio.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

17. Se ruega proporcionen información actualizada sobre el marco jurídico del Estado parte en materia de seguridad social⁷, y sobre las medidas adoptadas para asegurar su aplicación en todo el país, incluida la Región del Kurdistán. Facilítense datos estadísticos, desglosados por grupo de edad, discapacidad, sexo, región, origen nacional, situación laboral y situación socioeconómica, para informar al Comité sobre la cobertura de la seguridad social y el acceso a esta en el Estado parte. Descríbanse las medidas adoptadas con objeto de garantizar que las prestaciones de la seguridad social sean suficientes para que los beneficiarios tengan un nivel de vida adecuado.

⁵ *Ibid.*, párr. 34.

⁶ E/C.12/IRQ/CO/4, párr. 33; y E/C.12/1/Add.17, párr. 15.

⁷ E/C.12/IRQ/CO/4, párr. 38.

Protección de la familia y la infancia (art. 10)

18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas adoptadas o previstas para que las madres y los padres puedan gozar de una licencia parental antes y después del parto, y expliquen los efectos de la legislación vigente en la protección de la familia y la infancia. Facilítense también información sobre las medidas adoptadas con objeto de hacer frente a los obstáculos que impiden obtener la documentación civil necesaria para inscribir los nacimientos en el registro, así como para acceder a la educación y a los servicios de atención de la salud. Al tiempo que se toma nota de la información proporcionada por el Estado parte sobre los nuevos instrumentos legislativos promulgados en la Región del Kurdistán⁸, el Comité solicita al Estado parte que proporcione información adicional sobre el marco jurídico nacional, en particular sobre el estado del proyecto de ley de protección contra la violencia doméstica y del proyecto de ley de protección de los derechos del niño, así como sobre el compromiso del Estado parte de derogar las disposiciones discriminatorias o perjudiciales, como los artículos 128, 130, 131, 398 y 409 del Código Penal, a fin de garantizar la tolerancia cero con la violencia de género⁹.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

19. Sírvanse proporcionar información sobre la contribución de las medidas de lucha contra la pobreza descritas en el informe del Estado parte¹⁰, incluida la estrategia de reducción de la pobreza (para los años 2018 a 2022), y sobre la reducción de las tasas de pobreza y de pobreza extrema que, según se informa, son muy elevadas. Especificuen qué medidas concretas se han tomado para reducir la pobreza entre las poblaciones desfavorecidas y marginadas, con inclusión de las víctimas del conflicto armado y el terrorismo, los refugiados, los desplazados internos, las personas que viven en zonas rurales y en zonas urbanas desfavorecidas, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y religiosas. Expliquen también las medidas adoptadas para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, y proporcionen datos estadísticos actualizados y desglosados sobre la prevalencia de la desnutrición y la malnutrición en el Estado parte, incluidos los casos de emaciación, retraso del crecimiento, sobrepeso y obesidad¹¹.

20. Proporcionése información sobre los progresos realizados por el Estado parte para atender las necesidades de vivienda de su población y hacer frente a la falta de hogar. Se ruega incluyan los resultados obtenidos en el marco de los diversos planes y programas del Estado parte en materia de vivienda, también en lo que respecta a los objetivos establecidos en el plan nacional de desarrollo (para los años 2018 a 2022), entre ellos el de la construcción de 700.000 viviendas¹². Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso de las personas desplazadas por la fuerza, incluidas las pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, a un recurso efectivo que les permita recuperar sus propiedades o regresar a sus tierras y recibir una indemnización adecuada. Faciliten también información sobre los progresos realizados para mejorar las condiciones de alojamiento de los refugiados y los desplazados internos y garantizar su acceso a una vivienda adecuada y a servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento, energía y eliminación de desechos. Describan asimismo las iniciativas encaminadas a solucionar la escasez de energía y los consiguientes cortes de electricidad en el Estado parte.

21. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos realizados por el Estado parte para mejorar el acceso de su población al agua potable y a instalaciones de saneamiento adecuadas, también en las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas. Incluyan información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a la crisis del agua que está sufriendo, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático. En particular, faciliten información sobre las medidas que se hayan tomado para establecer una estrategia basada en los derechos humanos de preparación para la sequía, colaborar con los países vecinos para garantizar el uso justo y equitativo de los cursos fluviales en su territorio

⁸ E/C.12/IRQ/5, párr. 157.

⁹ E/C.12/IRQ/CO/4, párr. 40 c) y d).

¹⁰ E/C.12/IRQ/5, párrs. 210 a 215.

¹¹ E/C.12/IRQ/CO/4, párr. 50.

¹² E/C.12/IRQ/5, párr. 218.

y fomentar la resiliencia de los sectores pertinentes de su economía ante la escasez de agua y las perturbaciones ambientales.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la atención y los servicios sanitarios primarios y secundarios en todo el Estado parte, también en las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas, así como en las zonas que se han visto afectadas por el conflicto armado y el terrorismo. Informen también al Comité sobre las medidas que se han tomado para subsanar la escasez de centros de salud, médicos y profesionales sanitarios cualificados, medicamentos y suministros médicos¹³.

23. Tengan a bien informar al Comité sobre las medidas adoptadas para contener la propagación de la COVID-19, los instrumentos y métodos utilizados para evaluar la prevalencia de la COVID-19 y los servicios prestados a los pacientes y las comunidades afectadas. Describan los progresos realizados por el Estado parte para garantizar el acceso de su población a una vacunación segura y asequible contra la COVID-19, e incluyan datos estadísticos desglosados por grupo de edad, discapacidad, sexo, región y origen nacional. Sírvanse describir las iniciativas encaminadas a asegurar el acceso de las mujeres, los refugiados, los desplazados internos y las personas privadas de libertad a la atención y los servicios sanitarios relacionados con la COVID-19.

24. Infórmese al Comité sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar el acceso a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la información correspondiente, y a una educación obligatoria y adaptada a la edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva y la información correspondiente en todo el país.

25. Faciliten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para armonizar su legislación y sus políticas en materia de salud mental con las normas internacionales. Proporcionen también información sobre las medidas que se han tomado para ofrecer una amplia gama de cuidados y servicios comunitarios en materia de salud mental. Informen también al Comité sobre las salvaguardias establecidas para que la prestación de atención y servicios de salud mental se supedita al consentimiento libre e informado de la persona de que se trate, teniendo presentes las recomendaciones dirigidas al Estado parte por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁴. Sírvanse concretar las medidas adoptadas para que las poblaciones que se han visto afectadas por el conflicto armado y el terrorismo puedan acceder a la atención y los servicios de salud mental, incluidas las medidas dirigidas específicamente a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las minorías étnicas y religiosas.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

26. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reforzar el sector de la educación pública y mejorar la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de la enseñanza primaria y secundaria en todo el Estado parte sin discriminación alguna. Teniendo en cuenta la información que figura en el informe del Estado parte con respecto al acceso a la educación¹⁵, aporten datos estadísticos actualizados, desglosados por grupo de edad, discapacidad, sexo, región (incluida la Región del Kurdistán), etnia, origen nacional y situación socioeconómica, sobre las tasas de matriculación, abandono escolar y asistencia irregular en la enseñanza primaria, secundaria y superior y en la formación profesional, así como sobre el rendimiento y los resultados académicos. Indiquen también las medidas adoptadas para analizar y afrontar los problemas a que se enfrentan los niños desfavorecidos y marginados para acceder a una educación inclusiva, prestando especial atención a los niños afectados por el conflicto armado y el terrorismo, las niñas, los niños refugiados, los niños desplazados, los niños de familias con bajos ingresos, los niños

¹³ E/C.12/IRQ/CO/4, párr. 54.

¹⁴ CRPD/C/IRQ/CO/1, párr. 28 a).

¹⁵ E/C.12/IRQ/4, párrs. 245 a 251.

con discapacidad, los niños pertenecientes a minorías étnicas y religiosas y los niños que viven en zonas rurales y zonas urbanas desfavorecidas.

Derechos culturales (art. 15)

27. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para promover y dar a conocer la diversidad cultural y la rica composición de la sociedad iraquí, con especial hincapié en las culturas de las minorías étnicas y religiosas. Expliquen los progresos realizados para proteger y restaurar los lugares y bienes de importancia para el patrimonio cultural que fueron dañados, saqueados o destruidos durante el conflicto armado, también por el Dáesh. Se ruega describan las medidas adoptadas para recabar cooperación técnica y asistencia internacional, y para facilitar las consultas con las comunidades afectadas, con respecto a la protección y restauración de dichos lugares y bienes.

28. Tengan a bien describir las medidas adoptadas o previstas para aumentar el gasto en investigación y desarrollo en los ámbitos de las ciencias aplicadas y sus aplicaciones médicas, industriales o agrícolas, así como en las ciencias sociales y las humanidades. Informen asimismo al Comité sobre las medidas que se han tomado para garantizar una distribución equitativa de dicho gasto en todos los sectores y regiones, a fin de asegurar un acceso equitativo a los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, también a los grupos desfavorecidos y marginados. Proporcionen también información sobre las medidas que se hayan tomado para mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el Estado parte, incluidas las medidas destinadas a ampliar el acceso a Internet y a las tecnologías digitales en las zonas rurales y en las zonas urbanas desfavorecidas.
